



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 436 -2021-GRA-GR

Huaraz, 18 NOV 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 410-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, del pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 166 545,00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), por el cumplimiento de compromisos de gestión del periodo julio – agosto 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, mediante Decreto Supremo n° 313-2021-EF, el Ministro de Economía y Finanzas aprueba una Transferencia de Partidas, del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 7 433 130,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, a favor del Ministerio de Salud, por el cumplimiento de metas de cobertura a junio de 2021 correspondiente al tercer año del primer Convenio de Asignación por Desempeño (CAD); y, a favor de los Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de compromisos de gestión del periodo julio – agosto 2021, en el marco de los Convenios se Asignación por Desempeño (CAD), sustentado en las actas n°s 014, 015 y 016-2021-COMITÉ DIRECTIVO FED del fondo de Estímulo al Desarrollo y Logro de Resultados Sociales (FES), del que corresponde a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 166 545,00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 313-2021-EF por un monto de S/ 166 545,00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

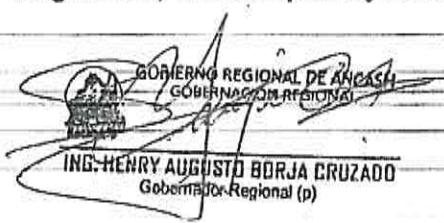
ARTÍCULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 313-2021-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1/3

INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.5	: DE FONDOS PUBLICOS	166,545

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	4,000
	TOTAL EJECUTORA	4,000

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH SALUD ANCASH

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	12,655
	TOTAL EJECUTORA	12,655

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY-CARMUAZ

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PROD./PROY.	5-033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	
ACT/AL/OBRA	5-000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	19,638
ACT/AL/OBRA	5-000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTOS DE HIERRO Y VITAMINA A	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	19,638
	TOTAL EJECUTORA	39,276



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 313-2021-EF

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

2/3

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PROD./PROY.	5-033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD
ACT/AL/OBRA	5-000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3 BIENES Y SERVICIOS
	22,878
	TOTAL EJECUTORA
	22,878

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PROD./PROY.	5-033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD
ACT/AL/OBRA	5-000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3 BIENES Y SERVICIOS
	19,498
	TOTAL EJECUTORA
	19,498

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PROD./PROY.	5-033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD
ACT/AL/OBRA	5-000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3 BIENES Y SERVICIOS
	24,358
	TOTAL EJECUTORA
	24,358

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PROD./PROY.	5-033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD
ACT/AL/OBRA	5-000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3 BIENES Y SERVICIOS
	22,866
	TOTAL EJECUTORA
	22,866

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PROD./PROY.	5-033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD
ACT/AL/OBRA	5-000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3 BIENES Y SERVICIOS
	21,014
	TOTAL EJECUTORA
	21,014

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL

06 DIC. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 313-2021-EF

3/3

RESUMEN

INGRESOS

1 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 8 : ENDEUDAMIENTO

166,545

TOTAL INGRESOS

166,545

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 3 BIENES Y SERVICIOS

166,545

TOTAL EGRESOS

166,545

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA DEL ORIGINAL

06 DIC. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

